

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 21 de junio de 2022, del Ayuntamiento de la Palma del Condado, del Decreto sobre la rectificación de las bases específicas del proceso de selección para la provisión en propiedad de varias plazas de personal funcionario y personal laboral fijo por estabilización del empleo temporal (2 Agentes de Desarrollo Local, 1 Técnico Auxiliar de Renta, 1 Programador Informático, 1 Técnico Secretaría Contratación, 1 Técnico Trabajo Social y 6 Monitores Deportivos). (PP. 1535/2022).*

Visto el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno, Asunto RJ 22-2022 núm. de registro de entrada 2429, de fecha 21 de junio de 2022, en relación a las Bases de la Convocatoria por Estabilización del Empleo temporal aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia 766/2022, de 16 de mayo, indicando la necesidad de efectuar una aclaración en las bases específicas de la convocatoria de determinadas plazas a efectos de indicar la extrapolación total de los puntos obtenidos en cada una de las fases del proceso selectivo, así como establecer la puntuación del segundo ejercicio de la fase oposición, no prevista expresamente en las bases de la convocatoria inicialmente aprobadas.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1.a), g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. Incluir en las Bases Específicas de la Convocatoria aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia 766/2022, de 16 de mayo (Anexo II), de 2 plazas de Agente de Desarrollo Local, 1 plaza de Técnico Auxiliar Renta, 1 plaza de Programador Informático, 1 plaza de Técnico Secretaría Contratación, 1 plaza de Técnico de Trabajo Social, 6 plazas de Monitores Deportivos, la siguiente redacción, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno:

«Primero. Fase concurso.

La puntuación máxima de la fase de concurso debe extrapolarse al 40% de la puntuación total.

Segundo. Fase oposición.

Todos los ejercicios que se realicen en esta fase serán valorados de 0 a 10 puntos.

La puntuación máxima de la fase de oposición debe extrapolarse al 60% de la puntuación total.»

Segundo. Publicar el texto íntegro de la modificación introducida en las Bases Específicas de la Convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://lapalmadelcondado.sedelectronica.es>

y extracto o anuncio de las mismas en el BOJA en los términos previstos en la Legislación vigente.

La Palma del Condado, 21 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, Manuel García Félix.

00263940